



**ACTA DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE
GRADO DE ENFERMERÍA CELEBRADA EL
DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2008**

ASISTENTES:

Profesorado: Prof^a. Carmen Blasco Ordóñez, Prof. Manuel Rich Ruiz, Prof. Manuel Vaquero Abellán.

P.A.S.: D^a. Juana A. Rojas Roldán.

Alumnado: D. Francisco Navarro Muñoz.

En la E.U. de Enfermería de la Universidad de Córdoba (4^a planta), siendo las 11:10 horas del día 2 de octubre de 2008, se reúne la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado de Enfermería en sesión ordinaria convocada al efecto, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO Nº 1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN 07/07/08.**

Se procede a la lectura del acta.

ACUERDO:

Los miembros de la UGCT aprueban el acta presentada.

**PUNTO Nº 2 INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BORRADORES DE
LOS PUNTOS 8 Y 9 DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS
TÍTULOS OFICIALES DE GRADO.**

En primer lugar, se señala el carácter de borrador del documento que servirá como base para el trabajo de la presente sesión (previamente enviado por correo electrónico a todos los miembros de la Unidad para su estudio).

Seguidamente, se comienza a trabajar por el punto 9 de la Solicitud, posponiendo el punto 8 por estar sujeto a datos que tienen que ser facilitados por el Rectorado.



Para trabajar el punto 9, y siguiendo los puntos marcados por el documento de Solicitud, se comienza por la elaboración del punto 9.1:

- 9.1.- Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Plan de estudios.

Respecto a este punto, se diferencian dos apartados:

- 9.1.1.- Contenido referido a la Comisión asesora, a la espera de información que será aportada por el Rectorado.
- 9.1.2.- Contenido referido al Centro (comisiones o unidades de calidad de los centros). Respecto al mismo, se valora incluir el contenido que aparece en el documento de base (extraído del Reglamento de funcionamiento de la UGCT) o pasar parte de dicho contenido como anexos.

ACUERDO:

Se acuerda dejar todo el documento que aparece en el documento base (borrador) por unanimidad de todos sus miembros.

- 9.2.- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Respecto a este segundo apartado se propone estructurarlo en 4 puntos:

- 9.2.1.- Plan Docente (no puesto en práctica en la Escuela de Enfermería). La UCO tendrá que informar de lo establecido a este respecto.
- 9.2.2.- Encuestas Profesorado. Se decide esperar los datos facilitados por la UCO, y en caso de no disponer de ellos, utilizar los datos disponibles a nivel de Centro.
- 9.2.3. y 9.2.4.- Formación inicial y continua, y Sistema de acceso, se decide esperar información proveniente del Rectorado o, en su ausencia, proceder a su elaboración a partir de contenidos del Estatuto de la UCO.

- 9.3.- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.



Se decide la elaboración de un contenido general, derivado de los Estatutos de la UCO, tras el cual se incluirá información específica estructurada en tres bloques: Prácticas clínicas, prácticas tuteladas y programas de movilidad.

Respecto a las prácticas clínicas, se valora reducir el contenido que aparece en el borrador y hacer referencia a las 5 áreas definidas en un documento elaborado por la Escuela de Enfermería junto al Hospital Reina Sofía; del mismo modo, se propone una reducción en la descripción de los Centros de Atención Primaria, refiriéndose a ellos como: Distrito sanitario Córdoba: Consultorios y Centros de salud de Córdoba, y Centros de Alcolea, Villarrubia, El Higuerón, Encinarejo y Cerro Muriano.

Respecto a las prácticas tuteladas, se decide cambiar en el documento elaborado las referencias a la tutorización por profesores asociados y poner en su lugar: "tutores externos". En cuanto a la descripción de centros y consultorios, se propone reducir la enumeración de centros por referencias a la cantidad y tipo de centro (x consultorios y x centros de salud).

Como asunto importante dentro de este punto, se recoge la necesidad de incluir referencias a los instrumentos con los que se garantizará la calidad de esas prácticas (evaluaciones del estudiante, del profesorado, memorias, cuadernos de prácticas, etc), así como la secuencia del proceso (recogida de información, identificación de desviaciones, propuestas de mejoras), y los responsables de cada uno de los pasos, señalando que tanto el departamento como la Comisión de Docencia reciban el informe de resultados.

- 9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Se señala la necesidad y mantenerse igualmente a la espera de los resultados que serán facilitados desde el Rectorado de Córdoba.

- 9.5.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios,...) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
E. U. ENFERMERÍA

Dentro de este apartado se propone recoger todos los procedimientos de los que disponen los estudiantes para la atención a sus quejas, reclamaciones y sugerencias.

Respecto al análisis de la satisfacción de los estudiantes, y puesto que las encuestas realizadas dentro de las actividades planteadas desde la Orden ECI aún están pendientes de su análisis, se propone el análisis específico del punto 2.14 de las encuestas a estudiantes como ítem que identifica la satisfacción del estudiante.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.35 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.